



DECRETO N° 0308

NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4618-R-18 y la presentación efectuada por la agente RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que se prorrogue su licencia extraordinaria con goce de haberes, por el término de seis (6) meses; en virtud de que su madre se encuentra con problemas de salud y necesita de su cuidado;

Que dicha licencia extraordinaria fue autorizada mediante Decreto N° 0891/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que por Informe N° 249/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 01 de marzo de 2019 y por el término de seis (6) meses, la prórroga de la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.968.107, Categoría 17, quien depende de la Dirección de Fiscalización Vía Pública -Dirección Municipal de Control e Inspecciones- Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

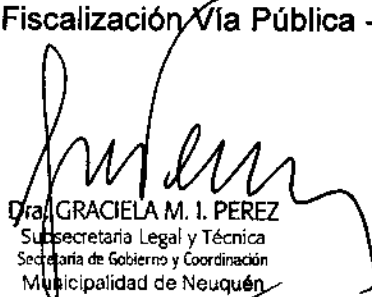
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, con vigencia al día 01 de marzo de 2019 y por ----- el término de seis (6) meses, la Licencia con Goce de Haberes por Atención de Familiar Enfermo a la agente **RIVERA FANNY AURORA, L.P. N° 7397 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.968.107, Categoría 17**, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0891/18, Artículo 1º), quien depende de la Dirección de Fiscalización Vía Pública -Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Control e Inspecciones- Subsecretaría de Comercio -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; conforme lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 249/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2231</u>
Fecha <u>22.1.04.2019</u>